

# FICHA DE ANÁLISIS DE CONTEXTO Subregional

SIERRA NEVADA, PERIJÁ Y ZONA BANANERA

Agosto 2021

Observatorio UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS

## Dinámicas de la Victimización a Comunidades NARP<sup>1</sup> en la Subregión PDET Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera<sup>2</sup> (2019-2020)

La subregión PDET Sierra Nevada y Perijá tiene una posición estratégica porque en ella confluyen dos de las principales vías de comunicación del país, la Transversal del Caribe y la Troncal del Oriente, posee salida al mar y permite la conexión entre la Serranía del Perijá, la Sierra Nevada de Santa Marta y la Ciénaga Grande del Magdalena. Entre otras cosas, la zona se caracteriza por su biodiversidad gracias a la variedad de pisos térmicos, lo que ha permitido la producción agrícola y el fortalecimiento de otros sectores de la economía como la ganadería, la avicultura y la pesca. (PNUD, 2010).

De acuerdo con el Ministerio del Interior, actualmente hay **8** Consejos Comunitarios ubicados en municipios de esta subregión PDET, de los cuales el **75%** se encuentran en Valledupar.

La población NARP se ha visto afectada principalmente, por el desplazamiento forzado asociado a la violencia vivida en sus territorios, lo que ha debilitado sus procesos organizativos y ha impactado su identidad cultural. (UNHCR, 2012). Cabe mencionar que fue promulgado el Decreto Ley **4633** de **2011** como marco normativo para su atención, asistencia, reparación integral y restitución de tierras.

### Factores subyacentes y vinculados

- ▶ Esta subregión cuenta con una **importante red fluvial** compuesta por varios ríos, quebradas y arroyos que nutren los ríos Magdalena, Lebrija y Cesar (Fundación Ideas para la Paz, 2013).
- ▶ El territorio constituye un **corredor estratégico** para la conectividad entre el Cesar, La Guajira, Magdalena y los departamentos circundantes: Bolívar, Santander y Norte de Santander. Adicionalmente, la subregión limita con la República de Venezuela, lo que propicia tránsitos importantes ligados a la Troncal de Oriente, entre la Sierra Nevada de Santa Marta y la Serranía del Perijá (Observatorio del Programa Presidencia de Derechos Humanos y DIH, s.f)
- ▶ Su posición geográfica ha sido utilizada por grupos armados ilegales como zona de repliegue y corredor de movilidad, también como **zona estratégica** para su expansión y operaciones relacionadas con el procesamiento de la coca de uso ilícito (Misión de Observación Electoral, s.f.)

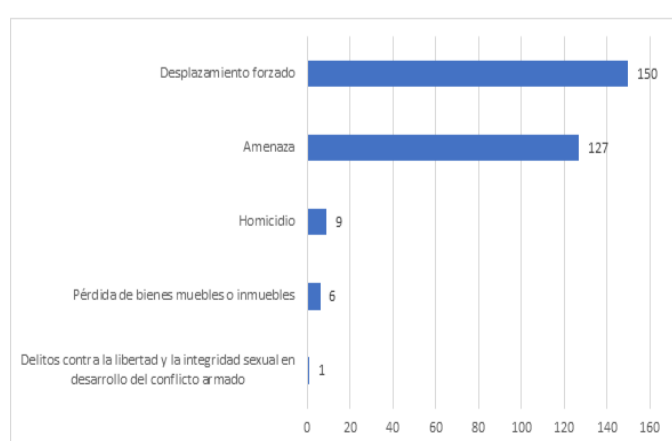
### Cifras del Registro Único de víctimas (RUV)



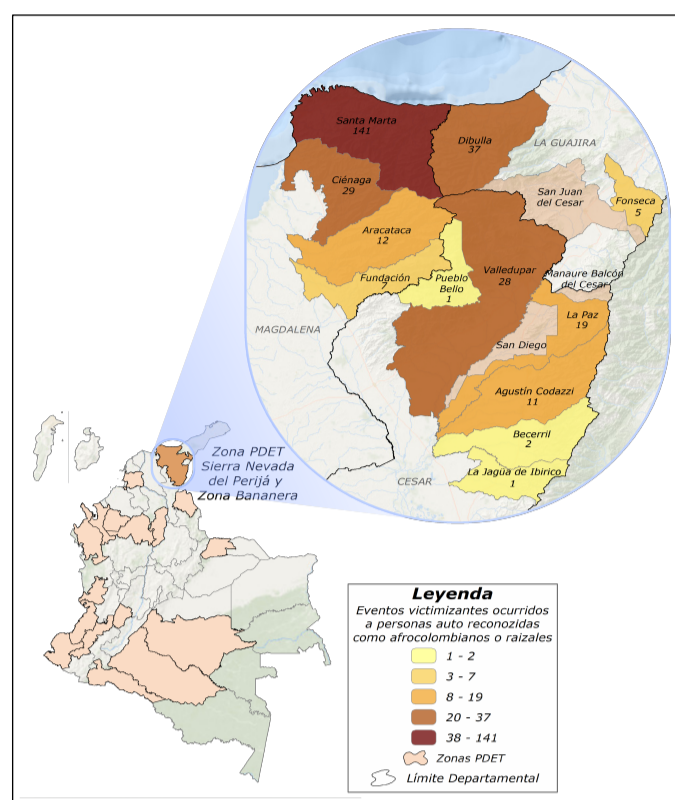
De acuerdo con el RUV<sup>3</sup>, entre el 01 de enero de 2019 y el 31 de diciembre de 2020<sup>4</sup> ocurrieron **293** eventos<sup>5</sup> de tipo individual, asociados a todos los hechos victimizantes, que afectaron a población que se autorreconoce como NARP en municipios de la subregión PDET Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera.

- ▶ Los hechos victimizantes más recurrentes son el desplazamiento forzado (**51,2%**) y la amenaza (**43,3%**)
  - Reúnen el **94,5%** del total de eventos ocurridos en el territorio.

Gráfica 1. Eventos individuales ocurridos en la subregión PDET Sierra Nevada, Perijá y Zona Bananera por hecho victimizante (2019-2020)



Mapa 1. Total de eventos individuales por municipio de ocurrencia (2019 - 2020)



- ▶ Santa Marta (**48,1%**), Dibulla (**12,6%**), Ciénaga (**10%**), Valledupar (**9,5%**) y La Paz (**6,5%**) concentran el **86,7%** de los eventos individuales ocurridos en esta subregión.
- ▶ De igual forma, durante el periodo analizado se identificó **1** eventos tipo masivo, ocurrido en Santa Marta, Magdalena, que se encuentran incluidos en el RUV.
  - Fueron incluidas **2** personas que se autorreconocen como NARP y pertenecen a **2** hogares.
- ▶ Por estos eventos, tanto individuales como masivos, han sido incluidas **197** víctimas únicas<sup>6</sup> que se autorreconocen como población NARP<sup>7</sup>, de las cuales:
  - **51,7%** son mujeres.
  - **97,4%** se autorreconoce como negro(a) o afrocolombiano(a) y **2,5%** como raizal del archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.
  - **6%** reportó alguna discapacidad.
  - **22,34%** son niños, niñas y adolescentes, es decir que tienen entre 0 y 17 años actualmente.

### Situación actual



- ▶ En 2019 la Defensoría del Pueblo emitió **2** alertas tempranas para municipios de esta subregión:
  - AT de inminencia No 018-19 sobre Pueblo Bello (Cesar).
  - AT estructural No 044-19 sobre Aracataca, Ciénaga, Fundación, Santa Marta y Zona Bananera (Magdalena).
- ▶ En estos documentos se alerta sobre el riesgo para la población civil, especialmente para miembros de organizaciones sociales, resguardos indígenas y consejos comunitarios; a partir de la presencia y accionar de Grupos Armados Organizados (GAO)<sup>8</sup> y de Grupos Delincuenciales Organizados (GDO)<sup>9</sup>.

<sup>1</sup> Comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras (NARP)

<sup>2</sup> La subregión PDET comprende municipios de Cesar (Valledupar, Agustín Codazzi, Becerril, la Jagua de Ibirico, Pueblo Bello, La Paz, San Diego, Manaure), de La Guajira (Dibulla, Fonseca, San Juan del Cesar) y de Magdalena (San Marta, Aracataca, Ciénaga, Fundación).

<sup>3</sup> Cifras con corte al 01 de agosto de 2021

<sup>4</sup> Es importante tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 155 de la Ley 1448 de 2011, la víctima tiene dos años a partir de la ocurrencia del hecho para presentar su solicitud para la inclusión en el registro, razón por la cual, es posible que algunos eventos recientes aún no hayan sido declarados. Sumado a esto, se destaca que la cifra no es equivalente al total de eventos ocurridos en el territorio, pues no todas las víctimas hacen su declaración ante el Ministerio Público.

<sup>5</sup> Ocurrencia de un hecho victimizante a una persona, en un lugar (municipio) y en una fecha determinada.

<sup>6</sup> Víctima identificada de manera única, ya sea por su número de identificación, por su nombre completo o por una combinación de ellos.

<sup>7</sup> La pertenencia étnica, la discapacidad y el género de las víctimas que se relacionan en este documento parte del autorreconocimiento que hace el deponente al momento de su declaración.

<sup>8</sup> Clan del Golfo y Ejército Popular de Liberación.

<sup>9</sup> Los Pachenca y la Oficina del Caribe.